

**ASUNTO:** ACCIÓN DE TUTELA (PRIMERA INSTANCIA) **ACCIONANTE:** JESSICA MILENA PÉREZ GARCÍA. **ACCIONADO:** JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. **C.U.I.:** 08-001-22-05-000-2023-00242-00.

## INFORME DE DESPACHO

Señora Magistrada,

Le informo que el día de hoy, 2 de agosto de 2023, a la 11:09 a.m. se recibió vía correo institucional el expediente contentivo de la acción de tutela de primera instancia bajo el C.U.I. No. 08-001-22-05-000-2023-00242-00, remitido desde la Secretaría de esta Sala Laboral, en virtud del reparto que efectuara oficina judicial, asignándosele a este Despacho Judicial.

Debe precisarse que, una vez se verifica el correo electrónico, se tiene que la señora Jessica Milena Pérez García, presentó acción de tutela mediante aplicativo “*recepción de tutelas y habeas corpus en línea*” de la Rama Judicial, **el día 31 de julio de 2023**, a las 11:47 de la mañana, tal como se demuestra a continuación:

De: Tutela En Línea 01 <tutelaenlinea1@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 31 de julio de 2023 11:47

Para: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Barranquilla <apptutelasbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; abogjessicaperez@gmail.com <abogjessicaperez@gmail.com>

Asunto: Generación de Tutela en línea No 1581585

Posteriormente, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Barranquilla, mediante correo electrónico [apptutelasbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apptutelasbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co), remitió al Doctor Fajit José Fadul Yeniz la asignación de la acción constitucional el día 2 de agosto de 2023, a las 8:00.

De: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Barranquilla <apptutelasbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 2 de agosto de 2023 8:00

Para: Fajit Jose Fadul Yeniz <ffaduly@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Generación de Tutela en línea No 1581585

Siendo esté último, quien remitió el expediente constitucional a la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Barranquilla, para la misma fecha a las 9:49 am.

De: Fajit Jose Fadul Yeniz <ffaduly@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 2 de agosto de 2023 9:49

Para: Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Barranquilla <seclabbqilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: abogjessicaperez@gmail.com <abogjessicaperez@gmail.com>

Asunto: RV: 08001220500020230024200.- Generación de Tutela en línea No 1581585

Para, como última medida, ser remitido por la Secretaría de la Sala Laboral, al Despacho que le correspondió la asignación de tutela, situación que se llevó a cabo el día de hoy, a las 11:09 de la mañana.

Sírvase proveer,

Barranquilla D.E.I. y P., 2 de agosto de 2023.

**ANGIE RUIZ**

**Angie Lisete Ruiz Rivera.**

Auxiliar Judicial Grado I

Despacho Mag. Claudia Fandiño de Muñiz

C.U.I: 08-001-22-05-000-2023-00242-00. ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA

Página 2 de 5

## REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



### TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA SALA UNO DE DECISIÓN LABORAL – SALA DECISIÓN DE TUTELA

**ASUNTO:** ACCIÓN DE TUTELA -PRIMERA INSTANCIA-

**ACCIONANTE:** JESSICA MILENA PÉREZ GARCÍA.

**ACCIONADO:** JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

**TERCERO INTERVINIENTE:** CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

**TERCEROS CON INTERÉS JURÍDICO:** JAVIER BELTRÁN ROMERO, EVER ENRIQUE CARRILLO CASTRO, JUAN CARLOS CANO CAMACHO, LUIS MANUEL GÓMEZ CASSERES OSPINO, YONATHAN ACUÑA OLMOS, LILIBETH PATRICIA SERJE LOGREIRA, OMAR RAFAEL MENDOZA SANDOVAL, DANIEL ANDRÉS OVIEDO CONSUEGRA, LUIS ALFREDO ESCORCIA VARELA, JOHANNA TERNERA DÍAZ, SERJE LOGREIRA LILIBET, MENDOZA SANDOVAL OMAR RAFAEL, OVIEDO CONSUEGRA DANIEL ANDRES, ESCORCIA VARELA LUIS ALFREDO, TERNERA DIZ JOHANNA, DINAIRA INÉS DE LA HOZ ESCORCIA, SAMIR ALFONSO DE JESUS SIERRA ARRIETA, VÍCTOR MANUEL VIVANCO PALACIO, YURIS ALEXA PADILLA MARTÍNEZ, URLIS ANETH LÓPEZ OJEDA, PEREZ GARCIA JESSICA MILENA, JULIETH DE JESÚS ROVIRA PAREJO, SUAREZ SARMIENTO CLAUDIA MARCELA, SIXTA TULIA DE ARCO RODRÍGUEZ, NATALY DEL PILAR RESTREPO SIERRA, MANUEL BOJATO MIELES, VIVÍAN HERRERA MONTEZUMA ,EVELYN MARTÍNEZ JIMENEZ ,MARÍA ALEJANDRA PÉREZ ASCENCIO, OMAR JESÚS MARTÍNEZ MENDOZA ,ELSY MILENA GONZÁLEZ ROSERO, NERIS JULEYNIS BASSA TROUT,CARLOS ANTONIO CLAVIJO TORRES.

**C.U.I:** 08-001-22-05-000-2023-00242-00.

**MAGISTRADA PONENTE: CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ**

Barranquilla, dos (2) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

La señora JESSICA MILENA PÉREZ GARCÍA, instauró acción de tutela contra el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla, con miras a que le sean restablecidos sus derechos fundamentales de petición y acceso a los cargos públicos.

Como se advierte en la solicitud formulada por la accionante sobre la cual cimienta la

C.U.I: 08-001-22-05-000-2023-00242-00. ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA

Página 3 de 5

Juzgado accionado haya realizado pronunciamiento alguno, se procederá a solicitar al Doctor JOSÉ IGNACIO GALVÁN PRADA, Juez Trece Laboral del Circuito de Barranquilla, rinda el informe correspondiente en el término de veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la presente decisión, especialmente en lo atinente a la solicitud radicada por la señora Jessica Milena Pérez García, respecto al estado de nombramiento en el cargo de oficial mayor del juzgado.

Se ordenará vincular al trámite de la presente acción constitucional al Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico (artículo 13 del Decreto 2591 de 1991), concediéndosele el término de cuarenta y ocho (48) horas, siguientes a la notificación de la presente providencia, para que rindan el informe correspondiente.

Así mismo, se ordenará la vinculación, a través del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, de los integrantes de la lista de elegibles del cargo de Oficial Mayor de Juzgado Circuito Grado Nominado, que conforme al ACUERDO No. CSJATA22-217 del 21 de septiembre de 2022<sup>1</sup>, son los señores JAVIER BELTRÁN ROMERO, EVER ENRIQUE CARRILLO CASTRO, JUAN CARLOS CANO CAMACHO, LUIS MANUEL GÓMEZ CASSERES OSPINO, YONATHAN ACUÑA OLMOS, LILIBETH PATRICIA SERJE LOGREIRA, OMAR RAFAEL MENDOZA SANDOVAL, DANIEL ANDRÉS OVIEDO CONSUEGRA, LUIS ALFREDO ESCORCIA VARELA, JOHANNA TERNERA DÍAZ, SERJE LOGREIRA LILIBETH, MENDOZA SANDOVAL OMAR RAFAEL, OVIEDO CONSUEGRA DANIEL ANDRES, ESCORCIA VARELA LUIS ALFREDO, TERNERA DIZ JOHANNA, DINAIRA INÉS DE LA HOZ ESCORCIA, SAMIR ALFONSO DE JESUS SIERRA ARRIETA, VÍCTOR MANUEL VIVANCO PALACIO, YURIS ALEXA PADILLA MARTÍNEZ, URLIS ANETH LÓPEZ OJEDA, PEREZ GARCIA JESSICA MILENA, JULIETH DE JESÚS ROVIRA PAREJO, SUAREZ SARMIENTO CLAUDIA MARCELA, SIXTA TULIA DE ARCO RODRÍGUEZ, NATALY DEL PILAR RESTREPO SIERRA, MANUEL BOJATO MIELES, VIVÍAN HERRERA MONTEZUMA ,EVELYN MARTÍNEZ JIMENEZ ,MARÍA ALEJANDRA PÉREZ ASCENCIO, OMAR JESÚS MARTÍNEZ MENDOZA ,ELSY MILENA GONZÁLEZ ROSERO, NERIS JULEYNIS BASSA TROIT CARLOS ANTONIO CLAUDIO TORRES, por tener interés directo en los resultados del

TROUT, CARLOS ANTONIO CLAVIJO TORRES, por tener interés directo en los resultados del medio constitucional, para que se pronuncien respecto del presente trámite, para lo cual se concede el término de cuarenta y ocho (48) horas que correrán a partir del enteramiento de este proveído (artículo 13 del Decreto 2591 de 1991).

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 86 de la Constitución Política y en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1.992, esta Sala admitirá la presente acción constitucional.

En mérito de lo expuesto, la Sala Uno de Decisión Laboral - Sala de Tutela,

**DECIESE.**

C.U.I: 08-001-22-05-000-2023-00242-00. ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA

Página 4 de 5

**SEGUNDO: OFÍCIESE** al JUEZ TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Doctor José Ignacio Galván Prada o quien haga sus veces, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación, manifieste todo lo relacionado con los hechos materia de la presente acción de tutela, especialmente sobre la solicitud radicada por la señora Jessica Milena Pérez García, respecto al estado de nombramiento en el cargo de oficial mayor de ese juzgado.

**TERCERO: VINCULAR** al trámite de la presente acción constitucional al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO (Artículo 13 del Decreto 2591 de 1991), concediéndosele el término de cuarenta y ocho (48) horas, siguientes a la notificación de la presente providencia, para que rindan el informe correspondiente.

**CUARTO: VINCULAR** al trámite de la presente acción constitucional, a los integrantes de la lista de elegibles del cargo de Oficial Mayor de Juzgado Circuito Grado Nominado, conforme al ACUERDO No. CSJATA22-217 del 21 de septiembre de 2022<sup>2</sup>, señores JAVIER BELTRÁN ROMERO, EVER ENRIQUE CARRILLO CASTRO, JUAN CARLOS CANO CAMACHO, LUIS MANUEL GÓMEZ CASSERES OSPINO, YONATHAN ACUÑA OLMOS, LILIBETH PATRICIA SERJE LOGREIRA, OMAR RAFAEL MENDOZA SANDOVAL, DANIEL ANDRÉS OVIEDO CONSUEGRA, LUIS ALFREDO ESCORCIA VARELA, JOHANNA TERNERA DÍAZ, SERJE LOGREIRA LILIBETH, MENDOZA SANDOVAL OMAR RAFAEL, OVIEDO CONSUEGRA DANIEL ANDRES, ESCORCIA VARELA LUIS ALFREDO, TERNERA DIZ JOHANNA, DINAIRA INÉS DE LA HOZ ESCORCIA, SAMIR ALFONSO DE JESUS SIERRA ARRIETA, VÍCTOR MANUEL VIVANCO PALACIO, YURIS ALEXA PADILLA MARTÍNEZ, URLIS ANETH LÓPEZ OJEDA, PEREZ GARCIA JESSICA MILENA, JULIETH DE JESÚS ROVIRA PAREJO, SUAREZ SARMIENTO CLAUDIA MARCELA, SIXTA TULIA DE ARCO RODRÍGUEZ, NATALY DEL PILAR RESTREPO SIERRA, MANUEL BOJATO MIELES, VIVÍAN HERRERA MONTEZUMA ,EVELYN MARTÍNEZ JIMENEZ ,MARÍA ALEJANDRA PÉREZ ASCENCIO, OMAR JESÚS MARTÍNEZ MENDOZA ,ELSY MILENA GONZÁLEZ ROSERO, NERIS JULEYNIS BASSA TROUT, CARLOS ANTONIO CLAVIJO TORRES, concediéndosele el término de VEINTICUATRO (24) HORAS siguientes a la

TORRES, concediéndosele el término de VEINTICUATRO (24) HORAS siguientes a la notificación de la presente providencia, para que se pronuncien frente al trámite de la referencia y alleguen las pruebas que pretenda hacer valer.

**COMISIONAR AL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**, para que en las direcciones que tienen registrada para notificaciones, dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de este auto, notifiquen de la existencia de esta acción constitucional a las personas antes vinculadas que integran la lista de elegibles y, acrediten a este Despacho su cumplimiento dentro del término concedido.

C.U.I: 08-001-22-05-000-2023-00242-00. ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA

Página 5 de 5

**SEXTO:** Por Secretaría de la Sala, remítase los oficios respectivos junto con las copias de la tutela aportadas para su traslado a los accionados y a las personas vinculadas.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:

Claudia Maria Fandiño De Muñiz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 3 Laboral

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1eceb371f40a292047a55f272791eee7e48f20f95c1eb938010d830e722694f**

Documento generado en 02/08/2023 03:24:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

